

C.C No

#### **SOLICITUD DE CRÉDITO**

Version:
6
Fecha de Aprobacion:
23/05/2019

		•				•
Ciudad y Fecha		Nombre del Asociado				CC. No
Còdigo dependencia Extensión Valor Solicitado					Cuenta de Ahorros	
		L				N° Banco
	———	DESTINO DE PRESTAMO				PLAZO
SOLIDARIDAD		VIVIENDA	PROMOCIONA	└ ∐	Plazo	
CALAMIDAD		FEVI HOGAR VIVIENDA	ORDINARIO.		Nùmero de Cuo	tas
SALUD		REMODELACIÓN 🔲	EXTRAORDINA	RIO		DESCUENTOS
EDUCATIVO		VEHICULO	TECNOLOGÍA,	, –	Mensual	)
VACACIONES		COMPRA DE CARTERA	ELECTRODOM Y BICICLETAS	ESTICOS		() 2a Quincena()
	I		I BIOICELIAS			
FIDELIDAD	님	CONSOLIDACIÓN			Quincenai	()
UTILES - UNIFORMES - E I	MPUESTOS L	BIENVENIDA				
OBSERVACIONES:						
En caso de ser aproba	da mi solicitud, a	utorizo bajo mi absoluta responsabilio	dad, consignar	el valor aprobado	a mi cuenta de r	nomina registrada en el Fevi, girar cheque o
· ·		or, ya sea crédito promocional, o por c		•		
			•	•		
		FIRMA Y	CEDULA DEL	ASOCIADO		_
		THURS	OLDOLA DEL	AGGGIADG		
		INFORMACION FI	NANCIERA [	EUDOR PRINC	PAL	
		GA:	STOS MENSU	ALES		
Arriendo ó Cuota V	ivienda	Gastos de Sostenimiento	)	Gastos Fina	ncieros	Otros gastos
Relación de biene	s de su propied:	ad Casa Apto. Finca	Otro Cual?	, T	Vr. Corco	
	s de su propied	ad Joasa   IIApto.   III IIIca	IJORO Cuar		VI. COI Co	mercial
Dirección				Ciudad		
Escritura número				Vr. Hipoteca		
Notaria y Fecha				N° Mat. Inmobilia	ria	
			VEHICUL	D(S)		
Marca				Modelo		
Vr Comercial				Vr Deuda		
Marca				Modelo		
Vr Comercial				Vr Deuda		
vi Comerciai				VI Deuda		
cancelación del préstamo que se nos ha otorgado.  2. Autorizamos irrevocablemente al pagador para retener de nuestros salarios, cesantias, primas, prestaciones sociales, bonificaciones, indemizaciones, liquidaciones, así como de cualquier otra suma a la que tengan derecho el valor que cubre el crédito más sus intereses y entregarlos al FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS "FEVT" en caso de retiro de la entidad o empresa.  3. Autorizamos al Fondo de pensiones y cesantías						
·	ormación aportada		•	eído, comprendido	y aceptado lo an	iterior, lo firmamos, a los días del mes
		C.C No				<u>_</u>
FIRM A DEUDOR SOLIE	ARIO (1)		FIRMA DEUD	OR SOLIDARIO (2)		

C.C No



#### PAGARÉ

Versión:
2
Fecha de Aprobación:

06/11/2019

				,
РΑ	G	Α	R	Е

1)	Nosotros:
	C.C. No
	C.C. No
	C.C. No
2)	Valor del Crédito aprobado:
3)	Tasa de Interés:
	Ciudad:
5)	Numero de Cuotas:
6)	Fecha de Vencimiento:
7)	Ciudad y Fecha de otorgamiento:

Yo (nosotros), deudor (es) relacionado(s) en el numeral uno (1) del encabezado de este pagaré, identificado(s) y actuando en las condiciones que se indiquen en el espacio para firmas, expresamente declaro (amos) y acepto (amos): PRIMERA: Que adeudo (amos) al FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS, en adelante FEVI, la suma en moneda legal colombiana expresada en el numeral dos (2) del mismo encabezamiento y que del mismo FEVI ya recibí (mos) a entera satisfacción, a título de mutuo comercial con intereses. Que pagaré (mos) intereses sobre saldos insolutos a la tasa de interés expresada en el numeral tres (3) del encabezado de este pagaré. SEGUNDA: Que me (nos) obligo (amos) a pagar solidaria, indivisible e incondicionalmente en dinero efectivo a FEVI, a su orden, o a quien represente sus derechos en sus oficinas de la ciudad indicada en el numeral cuatro (4) de la parte inicial de este pagaré, la cantidad mutuada junto con sus intereses. La cantidad mutuada la pagaré (mos) en el número de cuotas iguales y sucesivas expresado en el numeral cinco (5) de la parte inicial de este pagaré. La primera cuota la pagaré (mos) en la quincena siguiente a la fecha del desembolso del crédito y así sucesivamente cada quincena, mes y o semestre vencido, sin interrupción y así sucesivamente hasta la cancelación total del crédito. Los intereses los pagaré (mos) en la forma indicada en la cláusula primera de este pagaré. PARÁGRAFO: A las cuotas se les adicionará el valor de los gastos o sanciones tales como honorarios por cobranza judicial y/o extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado que estimo (amos) en un quince por ciento (15%) de las sumas adeudadas por todo concepto, mora, etc. TERCERA: Que en caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas pagaré (mos) incondicional y solidariamente durante ella, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, sobre las cuotas vencidas hasta el momento en que FEVI dé de plazo vencido la obligación, caso en el cual los intereses moratorios los pagaré (mos) sobre el saldo insoluto del capital siendo de mi (nuestro) cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado sin necesidad de requerimiento judicial extrajudicial alguno para que se me (nos) constituya en mora. CUARTA: En el evento que por disposición legal o reglamentaria se autorice cobrar intereses superiores a los previstos en este pagaré, tanto ordinarios como moratorios, FEVI los reajustara automáticamente, todo lo cual acepto (amos) desde ahora y me (nos) comprometo (mos) a pagar las nuevas tasas así como también cualquier otro costo adicional, impuesto o gravamen que afecte el capital y/o los intereses a partir de su promulgación. En consecuencia acepto (amos) la variación del valor de la cuota adicional que se produzca como resultado de los incrementos autorizados. Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del código de comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. QUINTA: Declaro (amos) que FEVI queda facultada para considerar de plazo vencido la presente obligación y exigirme (nos) judicial y/o extrajudicialmente el pago del saldo insoluto de ella con los intereses, impuestos, sanciones, honorarios y gastos en caso de ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: A. Que le diere (mos) a este préstamo una destinación diferente a la enunciada en la respectiva solicitud de préstamos dirigida a FEVI. Para este efecto es suficiente el informe rendido por la persona que designe FEVI para supervisar la inversión. B. En caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas, seguros, gastos, intereses o del capital. C. En caso de que los bienes hubiere (mos) dado en garantía del pago de esta obligación y/o de otras que tuviere (mos) contraídas para con FEVI se extinquieren o se deterioraren o sufrieren desmejora tal que a juicio del FEVI lo haga insuficientes para garantizar las obligaciones que tuvieren (mos) contraída para con ella. D. En caso de que se me (nos) demandaren judicialmente por cualquier acción o que se me (nos) embarquen bienes. E. En caso que incurra (mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación que en forma solidaria, conjunta o separada, hubiere (mos)



#### **PAGARÉ**

Versión:
2
Fecha de Aprobación:
06/11/2019

contraído con FEVI. F. Si para la obtención del crédito hubiere (mos) suministrado información inexacta o incompleta o hubiere (mos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error a FEVI. G. Por giro de cheque (s) a favor de Fondo de Empleados AV Villas sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa. H. Por la muerte del (los) otorgante (s), I. En caso de que entre (mos) en concordato, concurso de acreedores o liquidación voluntaria o forzosa. J. La mala o difícil situación económica del (los) otorgante (s) del presente pagaré, calificada por el tenedor del mismo. K. La terminación de la relación laboral con la empresa con la que me (nos) encuentre (encontremos) vinculado (s) al momento de la solicitud v/o desembolso del (los) crédito (s) a mi (nosotros) otorgado (s). L. En caso de inhabilidad o incapacidad de uno o varios de quien (es) firma (mos) el presente documento. M. Por señalamiento público o judicial de cualquiera de nosotros como autor (es) o participe (s) de actividades ilegales, infracciones o delitos. N. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente pagaré. O. Las demás causales de la ley. SEXTA: Que autorizo (amos) expresamente a FEVI para debitar de cualquier deposito a mi (nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, los saldos exigibles a mi (nuestro) cargo y a favor de FEVI por virtud de las obligaciones que asumo (mimos) mediante este pagaré. SEPTIMA: Que no podré (mos) hacerme (nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita de FEVI. Asimismo, acepto (amos) expresamente y autorizo (mos) de manera permanente e irrevocable a FEVI para conceder cualquier prorroga así se convenga con uno o alguno de los contratantes. La solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prorroga o de cualquier modificación a lo aquí estipulado aunque se pacte con uno solo de los firmantes. OCTAVA: Que la mera ampliación del plazo, si se otorgase no constituye novación ni libera garantías, constituidas a favor de FEVI. NOVENA: Que expresamente declaro (amos) que las garantías que tengo (amos) constituida (s) o que se constituyan (mos) en el futuro conjunta o separadamente a favor del FEVI, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga (amos) en el futuro. DECIMA: Que autorizo (amos) irrevocablemente a FEVI o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para reportar, procesar, solicitar, suministrar y divulgar a la Central de Información Del Sector Financiero (TransUnion) que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, a cualquier otra entidad que administre o maneje bases de datos o a cualquier entidad financiera, todo lo relativo a la información comercial de que se disponga en cualquier tiempo y al cumplimiento o no de mis (nuestras) obligaciones presentes, pasadas y futuras en los términos legales. **DECIMA PRIMERA**: Serán de mi (nuestro) cargo todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión del presente título valor. DECIMA SEGUNDA: Declaro (amos) que en mi (nuestro) poder ha quedado copia del presente instrumento.

La ciudad y fecha de otorgamiento del presente pagaré son señalados en el numeral siete (7) de la parte inicial del mismo. Para constancia de lo anterior firmo (amos)

national de lo artierior filmo (artios)	
NOMBRE DEUDOR:	
C.C	
Direccion Residencia:	
Teléfono Residencia:	
Celular:	
Email Personal:	
	FIRMA
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO:	
C.C	
Direccion Residencia:	
Teléfono Residencia:	
Celular:	
Email Personal:	
	FIRMA
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO:	
C.C	
Direccion Residencia:	(
Teléfono Residencia:	
Celular:	
Email Personal:	(
	EIDMA



# CARTA DE INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARÉ

Versión:
2
Fecha de Aprobación:
06/11/2019

#### CARTA DE INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARE

PAGARÉ No.	

Señores
FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – FEVI
Ciudad

Apreciados señores:

Yo (nosotros) el (los) abajo firmante(s), autorizo (amos) expresamente a el FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS, en adelante FEVI, para llenar los espacios que se han dejado en blanco en el pagaré citado en la referencia, complementándolo en todas sus partes. El titulo valor podrá ser llenado sin previo aviso de acuerdo con las siguientes instrucciones: PRIMERO: Se diligenciará en el momento del desembolso o aplicación del crédito citado en la referencia a mi (nosotros) aprobado por FEVI, o en la fecha en que esta lo considere conveniente. SEGUNDO: En cuanto al número de pagaré corresponderá al mismo citado en la referencia de esta carta. TERCERO: En cuanto a los deudores el espacio del encabezado será llenado con el (los) nombre (s) del (los) firmante (s) del pagaré o en caso de representación con el (los) nombre (s) de la (s) persona (s) representada (s). CUARTO: El valor será igual al monto del crédito que me (nos) ha otorgado FEVI. QUINTO: El espacio destinado a la tasa de interés será diligenciado con aquella que FEVI tenga vigente para esta clase de créditos al momento del desembolso o aplicación del mismo. SEXTO: El espacio en blanco destinado al número de cuotas, será igual al número de cuotas quincenales, mensuales y semestrales que constituye el plazo aprobado a mi (nosotros) para la cancelación del crédito. SEPTIMO: El espacio destinado al lugar del pago, se diligenciará con la ciudad en la que se me (nos) otorgue el crédito. OCTAVO: El espacio destinado para colocar la fecha de vencimiento de las cuotas de amortización será diligenciado con el día que corresponda a la fecha de pago. NOVENO: El espacio en blanco destinado a la ciudad de otorgamiento del pagaré, se deberá diligenciar con aquella ciudad en la que se haya presentado la solicitud de crédito. DECIMO: FEVI queda facultada para colocar como fecha de otorgamiento del título valor, la del desembolso o aplicación del crédito. DECIMO PRIMERO: Declaro que en mi (nuestro) poder a quedado copia de las presentes instrucciones.

constancia se firma en del año	a los	días del mes de
NOMBRE DEUDOR:		
c.c	_	
Direccion Residencia:	1	
Teléfono Residencia:		
Celular:		] [
Email Personal:	\	
	FIRMA	
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO:		
c.c		
Direccion Residencia:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Teléfono Residencia:		
Celular:		
Email Personal:		
	FIRMA	
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO:		
c.c		
Direccion Residencia:	1	
Teléfono Residencia:	<b> </b>	
Celular:		
Email Personal:	(	
		/



### AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Versión:

2
Fecha de Aprobación:
06/11/2019

#### AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Ciudad y Fecha: Señores: FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS "FEVI" Ciudad: Apreciados Señores: Nosotros: (Deudor) (Codeudor) C.C. (Codeudor 2) , por medio del presente escrito autorizo(amos) Mayor(es) de edad vecinos(as) de,\_\_ para que consulten con la ENTIDAD EMPLEADORA, la información referente a mis(nuestros) ingresos y deducciones mensuales, así como los créditos que tenga(mos) contraídos, a fin de determinar mi(s) capacidad(es) de descuento. Igualmente autorizo(amos) al FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS para consultar, solicitar, procesar, reportar, suministrar, rectificar, actualizar y divulgar en cualquier momento la información relacionada con mi(s) comportamiento(s) como asociado(s) de la entidad, a la Central de Información del Sector Financiero (TrasnUnion) que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o cualquier otra central de información debidamente constituida. Así mismo autorizo(amos) para que dicha información pueda ser utilizada por terceros para efectos de remitir información comercial por parte de FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS o de terceros, todo ello respetando las limitaciones impuestas por las normas legales de autoridades competentes. Autorizo (amos) expresamente a FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS para verificar la información contenida en el presente documento y en las solicitudes de crédito que le presente a FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS. Igualmente, me(nos) comprometo(emos) durante la vigencia del crédito a actualizar la información suministrada en la solicitud o la que reporta FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS, la cual se entiende vigente hasta tanto le notifique a FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS cualquier modificación. NOMBRE DEUDOR: C.C.: Dirección Residencia: Telefono Residencia: Celular: **FIRMA** NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO: C.C.: Dirección Residencia: Telefono Residencia: Celular: **FIRMA** NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO: Dirección Residencia: Telefono Residencia: Celular: **FIRMA** 



Ciudad y Fecha:

## AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS

Versión:
2
Fecha de Aprobación:
06/11/2019

# AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS

Señores Empleador:	
Apreciados Señores:	
bonificaciones, indemnizaciones, liquidaciones concepto en la <b>ENTIDAD EMPLEADORA</b> , me	valor de mis salarios, cesantías, primas, prestaciones sociales, así como de cualquier otra suma a la que tenga derecho por todo sean descontadas, las cuotas, saldos e intereses sobre préstamos o do en los términos y condiciones pactadas en los correspondientes
NOMBRE DEUDOR:	
C.C.:	
Dirección Residencia:	
Telefono Residencia:	
Celular:	
	FIRMA
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO:	
C.C.:	
Dirección Residencia:	
Telefono Residencia:	
Celular:	
	FIRMA
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO:	
C.C.:	
Dirección Residencia:	<del></del>
Telefono Residencia:	<del></del>
Celular:	<del></del>
	FIRMA